



TÉRMINOS DE REFERENCIA

(SERVICIO PROFESIONAL PARA ELABORACIÓN DE CUÑAS Y MICROPROGRAMAS RADIALES DIRIGIDO A GARANTES DE DERECHOS)

El servicio de consultoría se enmarca en el proyecto titulado “Niños, niñas y adolescentes protagonistas de sus derechos en 16 comunidades de Migma y Cerca Cancha, Municipio de Tacobamba. Potosí. Bolivia”

1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se ubica en la zonas de Migma y Cerca Cancha del municipio de Tacobamba, considerada una de las regiones más vulnerable y de extrema pobreza del Sur andino de Bolivia, con un IDH de 0,358 muy por debajo del IDH del Departamento de Potosí (IDH de 0,514) y de la media nacional de 0,641.

El proyecto se ha planificado bajo el enfoque de los derechos de la niñez, siendo los más vulnerados por orden de importancia, el derecho a la educación, alimentación, salud, protección, recreación y participación; que se atribuye fundamentalmente a la falta de atención de la zona por los garantes principales, debido a la lejanía de las comunidades y los pocos recursos que se asignan para implementar iniciativas locales y proyectos en favor de la niñez; También se atribuye al poco conocimiento y a la poca capacidad que tienen los padres de familia, tutores y madres para exigir el cumplimiento de los derechos. Con las acciones del proyecto y la organización de la comunidad junto a los Niños, Niñas y adolescentes, se pretende difundir la problemática de la zona y sensibilizar a los garantes de derechos sobre los derechos vulnerados en la región de Migma y Cerca Cancha.

La actividad a desarrollar tiene como población objeto a garantes principales identificados: El Gobierno municipal (ejecutivo y legislativo), directores de educación, personal docente, Personal de salud, responsable de la Defensoría, personal técnico y Padres de Familia, se desarrollará material audiovisual consistente en cuñas radiales y microprogramas en idioma quechua y castellano.

2. ALCANCE

El Servicio de consultoría, deberá presentar una propuesta de guion para el desarrollo del material enmarcado en los derechos de la niñez priorizados en el proyecto, su contenido debe estar respaldado por las normativas legal vigentes y competenciales de los garantes de derechos, una vez aprobada por NOR-SUD, elaborará los materiales actuados y con música de fondo de la región en idioma castellano y quechua dependiendo de los actores, los mismos que serán validados y aprobados por la entidad contratante.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Objetivo General.

Elaborar materiales de difusión, cuñas radiales y 2 microprogramas radiales para sensibilización en Garantes de derechos identificados en el municipio de Tacobamba y la zona de Migma y Cerca Cancha donde se ubica el proyecto en idioma castellano y quechua contextualizado.



Objetivos Específicos.

- Elaborar guiones previos para 7 cuñas radiales (castellano y quechua) y 2 programas radiales en idioma castellano y originario (quechua) contextualizado al área rural sobre los derechos priorizados por el programa: Educación inclusiva (género), Protección frente a la violencia, prevención de la violencia en la escuela, Alimentación Saludable, promoción de la participación de la niñez), tomando en cuenta el enfoque de género.
- Digitalizar 7 cuñas radiales (castellano y quechua) y 2 microprogramas (castellano y quechua) con duración entre 3 a 5 minutos como máximo en formato MP3 de alta calidad mismos que se puedan reproducir en emisoras radiales.

4. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las siguientes actividades no limitativas deberán realizarse para obtener los productos requeridos por el servicio profesional requerido.

- 4.1. Revisión documental del proyecto y vulneración de derechos, incluye visita en terreno para conocer el contexto de la zona e identificación de garantes y titulares de derechos.
- 4.2. Bosquejo de contenido para 7 cuñas radiales y 2 microprogramas radiales en función al contexto de las zonas de Migma y Cerca Cancha del Municipio de Tacobamba, en coordinación con el equipo técnico del proyecto.
- 4.3. Estructuración del contenido para la elaboración de los guiones que contemple, expresiones de más de 4 integrantes, música de fondo y efectos coherentes que motive a escuchar a los destinatarios en medios masivos de difusión.
- 4.4. Presentación del contenido para las 7 cuñas radiales (Castellano doblada al quechua o según corresponda) y 2 microprogramas radiales (castellano y quechua según corresponda) para su revisión y aprobación por NOR SUD.
- 4.5. Grabación de los materiales requeridos en formato MP3 reproducibles por emisoras radiales y redes sociales.
- 4.6. Entrega previa de los materiales elaborados y grabados para su revisión validación y aprobación por NOR SUD.
- 4.7. Entrega final de 7 cuñas radiales y 2 microprogramas radiales debidamente estampadas e identificadas en DVDs (3 ejemplares)

5. METODOLOGÍA GENERAL

- En la primera etapa que contempla la planificación para elaboración del material se tendrá la comunicación permanente con el equipo técnico de NOR SUD y del servicio de consultoría con la finalidad de establecer los alcances, tiempos de entrega, información situacional de los derechos, estadísticas, normativas, competencias de autoridades o garantes de derechos, etc y otros servicios y utilitarios que van a requerir para la producción.
- Durante la realización y post producción, se tomará en cuenta el contenido e impacto de los mensajes hacia el público objetivo (garantes de derechos) los mismos que pueden ser recomendados para su ajuste.
- Se debe mantener la finalidad del material, se espera la sensibilización y el impacto de los garantes de derechos para mejorar sus competencias respecto a las buenas decisiones a futuro en favor de la niñez.

PRODUCTOS ESPERADOS.

- 5.1. Guiones aprobados entre el servicio de consultoría y Nor Sud, en versión oficial



7 cuñas Radiales (castellano y doblada al quechua) y 2 Micro Programas Radiales (castellano y doblada al quechua), enmarcados en la Normativa de la Convención de las Naciones Unidas, Constitución Política del Estado y el Código Niño Niña Adolescente (LEY 548).

- 5.2. 1 cuña Radial actuada sobre la importancia del estudio como un derecho fundamental (Garantizar el derecho a la educación de niños y niñas) y sus oportunidades de vida a futuro. Material orientado a Garantes Principales (alcalde, Concejo Municipal, Autoridades Educativas y Profesores en General). (castellano y doblada al quechua)
- 5.3. 1 cuña Radial actuada sobre prevención de Violencia Psicológica en entornos educativos, orientado a Profesores, Autoridades Municipales y DNNA. (castellano y doblada al quechua)
- 5.4. 1 cuña Radial actuada sobre prevención de Violencia Psicológica en entornos familiares, orientado a PPF (castellano y doblada al quechua)
- 5.5. 1 cuña Radial actuada sobre prevención de Violencia Física en entornos educativos, Profesores, Autoridades Municipales y DNNA (castellano y doblada al quechua)
- 5.6. 1 cuña Radial actuada sobre prevención de Violencia Sexual en entornos educativos, familiares y otros, orientado a PPF, Profesores, Autoridades Municipales y DNNA (castellano y doblada al quechua)
- 5.7. 1 cuña Radial sobre la promoción de la participación de la niñez como actor principal en entornos educativos y familiares orientado a Padres de Familia y Profesores. (castellano y doblada al quechua)
- 5.8. 1 cuña Radial sobre consumo de alimentos saludables, suficientes y diversificados como derecho a la alimentación, orientado a Autoridades Municipales, Educativas, UNI y PPF. (castellano y doblada al quechua)
- 5.9. 1 Micro Programa con actores dirigido a padres y madres de familia como garantes directos de los derechos de los NNAs identificados en el proyecto (quechua doblada al castellano).
- 5.10. 1 Micro Programa con actores dirigido a Garantes Principales (alcalde, concejales, Autoridades Educativas, DNNA y SLIM). (castellano y doblada al quechua)

6. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor sobre la base de los objetivos específicos y alcances, tomando en cuenta que el plazo como mínimo para la realización de treinta días (30) días; el equipo Consultor deberá presentar un cronograma detallado describiendo todas las actividades, plazos y recursos.

7. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO (CONTRAPARTE).

El responsable del programa e incidencia y dirección general de Nor Sud serán encargados de supervisar el trabajo del servicio de consultoría, quien además estará relacionado con la emisión de los informes de aceptación del servicio, para solicitar la autorización del pago o los pagos que deba realizarse por la unidad correspondiente, de acuerdo a los recursos presupuestados.

8. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL EQUIPO CONSULTOR.

- Coordinar actividades programadas por el responsable de programa e incidencia y el consultor según el cronograma.
- Planificar actividades, junto al personal técnico del programa, para presentarlos al responsable del programa e incidencia.

- Solicitar información necesaria para la elaboración de los materiales requeridos para este fin.
- Presentar los productos en formato físico y digital.
- Deberá dar cumplimiento con los cronogramas y plan de trabajo propuesto y acorde al plazo máximo señalado en el presente documento.
- Deberá atender todo intercambio de opiniones con el personal del proyecto, así como atender las observaciones planteadas por el equipo.
- Deberá mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con todo el proceso de consultoría y absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar los contenidos y resultados del mismo a ninguna persona o institución ajena a la Fundación Nor Sud.
- El Consultor deberá tomar en cuenta que toda la producción intelectual, desde aquella destinada a procurar la adjudicación hasta los documentos finales, será considerada de propiedad de la Fundación Nor Sud.

9. INFORMES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- Durante el proceso del servicio profesional, la consultoría se deberá presentar informes de avance según el cronograma de actividades que plante el consultor en su propuesta técnica y económica.
- De la misma manera el servicio de consultoría deberá remitir a Nor Sud el informe final más los productos estipulados en el siguiente TDR.

10. MONTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El monto referencial del servicio de consultoría es de Bs. 14.000, mismos que serán cancelados en diferentes etapas y porcentajes; el monto incluye impuestos de ley, todos los costos relacionados con la consultoría cuya cancelación será cubierta con financiamiento propio.

La forma de pago propuesta será la siguiente:

- **Primer pago:** Veinte por ciento (20%) a firma de contrato como anticipo.
- **Segundo pago:** Cuarenta por ciento (40%) a la aprobación del informe de avance y en el término de cinco (5) días siguientes a la aprobación de dicho Informe (guiones aprobados).
- **Tercer pago:** Cuarenta por ciento (40%) a la aprobación de los productos estipulados en el presente TDR y en el término de diez (10) días siguientes a la aprobación de dicho informe y productos.

11. CALIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS DEL CONSULTOR

Con la finalidad de que el trabajo de Consultoría se desarrolle por un profesional idóneo, a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el profesional:

- Formación en el área de comunicación y social y/o ramas afines con 2 años de experiencia de trabajo como mínimo.
- Experiencia en la elaboración de cuñas radiales y micro programas radiales.
- Capacidad de relacionamiento y trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo bajo presión y buenas relaciones humanas.
- Recomendable saber hablar el idioma quechua.
- Presentar documento de vacunación contra el COVID – 19



Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

Currículum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica.

Fotocopias respaldatorias al Currículum Vitae (no serán devueltas).

Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:

Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma. Debe responder al objetivo, alcance y productos solicitados en el presente documento.

Carta de presentación de la Oferta Económica. Debe contener el valor total incluidos los impuestos y tasas correspondientes por el pago o transferencia bancaria, si corresponde.

12. CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Consultor interesado en proveer el servicio de Consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 12, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- Currículum Vitae. (5%)
- Formación académica (10%)
- Experiencia general en elaboración de materiales de sensibilización (20%)
- Experiencia específica elaboración de material audio (30%)
- Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma. (10%).
- Oferta Económica. (5%).
- Saber hablar idioma quechua (2%)

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta, en el plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación, hasta horas 18:00 del día 29 de octubre del 2021 en formato digital a la dirección de norsud@norsud.org o en formato físico a la calle 25 de mayo N° 6 a la misma hora.

14. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo principal será la Ciudad de Sucre, con ingreso a la zona para conocimiento del contexto del proyecto.

Nota: *Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlos, optimizando el uso de los recursos.*